

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciséis de enero de dos mil veintitrés

**PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO DE CLAUDIA PATRICIA SUPELANO VILLAMIZAR EN CONTRA DE
ARNOLDO RAFAEL LOBO PERALTA - Rad. No. 11001-31-10-023-2019-00962-
01 (Tiene como prueba)**

Al momento de resolver la instancia, se ordena tener como prueba de oficio la copia de la Escritura Pública No. 808 del 5 de abril de 2019 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, sobre cesación de efectos civiles del matrimonio contraído entre los señores Claudia Patricia Supelano Villamizar y William Vega Noguera y disolución de la sociedad conyugal, documento que se incorpora a las diligencias y se deja en conocimiento de la parte demandante, para su controversia (Art. 170 del CGP).

En firme esta decisión, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar la actuación.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84b676495782addb6418ecc976bdad65ae902e910d3953e3337a840360cef70**

Documento generado en 16/01/2023 02:38:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**